

Villahermosa, Tabasco, a 28 de julio de 2025.

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2025", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON RECURSOS DE CONVENIOS ESTATALES, (CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES).

GENERALIDADES Y OBJETO

El presente instrumento se emite con el objeto de fungir como documento que motive, justifique y fundamente la solicitud de contratación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de arrendamiento de vehículos para la operación y supervisión de los programas operativos del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, del 01 al 15 de agosto del 2025, en la Partida 32502 y de acuerdo con las requisiciones que a continuación se detallan:

Partida: 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.

NUM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-2928-2025		
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 3 CAMIONETAS CON REDILA, MOTOR NO MENOR A 2.4 L, A GASOLINA, TRANSMISIÓN INDISTINTA, CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 1,442 KG Y DE ARRASTRE DE 1,588 KG, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, PARA SER UTILIZADAS EN LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2025, INCLUYE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	1 (UNO)	SERVICIO
2	REQUISICIÓN: SAS-OS-2929-2025		
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 10 UNIDADES TIPO SEDAN, MOTOR DE 1.2 A 2.0 L, A GASOLINA, TRANSMISIÓN INDISTINTA, 4 PUERTAS, AIRE ACONDICIONADO, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, PARA SER UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DEL 1 AL 15 DE AGOSTO DEL 2025, INCLUYE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	1 (UNO)	SERVICIO

2. MOTIVACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece de manera irrestricta en su artículo 4, párrafo octavo, *que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible*, obligando al estado a garantizarlo, dejando al imperio de la ley, definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reconoce en su artículo 2, fracción XXXVII, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. La Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco de observancia para este Sistema, en su artículo 5 fracciones VII y VIII, estima de utilidad pública, la protección, conservación o restauración de los elementos naturales, que intervienen en el ciclo hidrológico, la prevención y atención de los efectos de los fenómenos meteorológicos que pongan en peligro a las personas o sus bienes, así como la realización de acciones que permitan la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal.

En este sentido, y en los términos precisados por los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 5 y 126 inciso a), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 7 y 8 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, el Municipio de Centro, Tabasco, tiene a su cargo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Para el cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos legales citados, la Coordinación de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, solicita la contratación a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2025"**, de forma emergente, necesarios para transportar materiales, personal a realizar y supervisar trabajos de limpieza, desazolve de canales y drenes para evitar inundaciones, anegaciones, similares y reparaciones de fugas en la red de agua potable.

3. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, actualmente **no cuenta con el parque vehicular suficiente para la operación y supervisión de todas las encomiendas inherentes**

del área y es el organismo responsable de garantizar la seguridad hídrica y gestionar los riesgos hidrometeorológicos, en pro de la protección y salvaguarda de los ciudadanos.

La infraestructura con la que cuenta el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco (SAS) comprende varios rubros de suma importancia para los habitantes de Centro: 19 plantas potabilizadoras, 67 estaciones de bombeo urbanas (cárcamos) y 45 rurales, 2 plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas y 25 rurales, 41 pozos, redes de agua potable y alcantarillado sanitario, así como colectores pluviales, **que requieren ser evaluados y supervisados constantemente, la importancia primaria de las acciones de supervisión del mantenimiento, tratamiento, saneamiento, distribución y conservación de la infraestructura de agua potable y alcantarillado es permanente, incluso las 24 horas, a esto sumamos la supervisión de las obras que actualmente se desarrollan y a las cuales el personal del Sistema debe trasladarse para verificar los avances, mención aparte es que derivado de las altas temperaturas se están presentando, continuamente se presentan incendios que dañan nuestras tuberías que se encuentran en la superficie, puntos a los que de manera inmediata se traslada personal para supervisión y atención.**

Es importante señalar que la ciudad de Villahermosa está integrada por 36 localidades urbanas y 169 rurales, concentrando el 55% de la población del municipio, con aproximadamente 353,577 habitantes. Tal concentración de individuos detona la demanda de mayor cobertura de los servicios municipales relacionados con infraestructura hidráulica, **las fugas en las líneas de distribución que demandan soluciones urgentes con la presencia de brigadas y personal para los trabajos y la supervisión, en el 2024, se atendieron 2625.**

La atención oportuna que se brinda al desazolve y limpieza de cuerpos de agua en el municipio para evitar inundaciones que puedan causar daños significativos a la vida humana, la propiedad y el medio ambiente, de ahí la importancia de contar con los vehículos necesarios para la operación y supervisión de la limpieza de cuerpos de agua los cuales actúan como sistemas de drenaje naturales, destinados a transportar el agua de lluvia hacia cuerpos de agua más grandes, como ríos y lagos los cuales se obstruyen con sedimentos, basura y vegetación, reduciendo significativamente su capacidad de drenaje, con el consecuente aumento del riesgo de inundaciones.

Por lo anterior expuesto, la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento solicita respetuosamente la contratación a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción, del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DEL 01 AL 15 DE AGOSTO DE 2025"**, para dar continuidad a la operatividad y salvaguardar la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos como quedó patente en líneas anteriores, por lo tanto, se requiere una respuesta rápida y eficaz, toda vez que este Sistema tiene

que garantizar los servicios y es imperativo actuar con prontitud para proteger la vida y el bienestar de los ciudadanos.

La contratación de los servicios descritos resulta urgente para continuar con los programas operativos, coadyuvando en el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, como derecho humano previsto por el artículo 4º constitucional, que a este organismo le corresponde atender y garantizar de manera expedita. Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio jurisprudencial publicado en el Semanario Judicial de la Federación:

Registro digital: 2016922
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Décima Época
Materias(s): Constitucional
Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2541
Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar). Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanar de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

Esta Coordinación realizó un estudio de mercado con 4 proveedores activos dentro del padrón de proveedores del municipio de Centro, considerando a los que están dedicados al ramo y quienes pudieran atender de manera inmediata nuestra solicitud, buscando la mejor propuesta en cuanto a precio, calidad y especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, resultando lo siguiente:

1. Automóviles Monterrey S.A. de C.V.
2. Dromjob S. de R.L. de C.V.
3. Mariela Anahí Ortega Mata.

Las propuestas económicas presentadas por los proveedores **Mariela Anahí Ortega Mata**, se considera **no aceptada**, debido a que sus precios son elevados y por tanto, no aceptables ni convenientes al municipio; las propuestas recibidas por los proveedores **Automóviles Monterrey S.A. de C.V. y Dromjob S. de R.L. de C.V.**, son quienes presentan las mejores propuestas económicas para estos arrendamientos, por lo que se solicita la contratación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** del arrendamiento de los bienes señalados en el apartado denominado "Descripción del Servicio", según el cuadro comparativo anexo:

1.-DROMJOB S de RL de CV: Se le adjudica la requisición **SAS-OS-2928-2025** con 1 lote de 3 unidades por un monto de **\$52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) IVA** incluido, para la partida **32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, con fuente de financiamiento de Convenios Estatales (Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales).**

2.- Automóviles Monterrey, SA de CV se le adjudica la requisición **SAS-OS-2929-2025** con 1 lote de 10 unidades, por un monto de **\$70,000.00 (Setenta Mil pesos 00/100 M.N.) IVA** incluido, para la partida **32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, con fuente de financiamiento de Convenios Estatales (Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales).**

Los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez aseguran las mejores condiciones y que deben ser la base para el arrendamiento, la presente solicitud es adecuada e idónea para cumplir con los fines que prevén la Constitución y las leyes aplicables, para obtener precio, calidad y oportunidad respecto al arrendamiento debido a la naturaleza y finalidad propia de los servicios que se solicitan contratar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, de acuerdo a lo siguiente:

- **Economía**

De acuerdo con la investigación de mercado, se observa que los proveedores propuestos presentan la mejor opción en cuanto precio, disponibilidad de unidades y tiempo de entrega, que se cubren con la suficiencia presupuestal.

- **Eficacia y Eficiencia**

Los proveedores requeridos tienen la capacidad de respuesta inmediata de los bienes que ofertan para el otorgamiento del servicio de acuerdo con las especificaciones, asegurando las mejores condiciones de entrega.

- **Imparcialidad**

La investigación de mercado se realizó en igualdad de circunstancias, verificando las mejores condiciones para el municipio, guardando con ello la libre competencia y la debida neutralidad.

- **Honradez**

El procedimiento de adjudicación se solicita de conformidad con el marco normativo y reglamentario en la materia, y se colma el principio de honradez, ya que los proveedores adjudicados cuentan con toda la documentación que acredita la disponibilidad de los bienes a arrendar y la solvencia para otorgar los servicios requeridos.

5. FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 21 párrafo segundo, 22 fracción IV, 37 y 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción I, 49, 50, 51 primer párrafo, 51 Bis fracción I y II de su Reglamento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Convenios Estatales, (Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales).

Programas Presupuestarios:

E001 Agua Potable.

M001 Apoyo Administrativo.

Proyecto:

00312. Gastos de operación para el mantenimiento de la red de los sistemas de agua potable.

00313. Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento.

6. PARTIDA

32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.

7. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Con una suficiencia presupuestal de \$122,200.00 (Ciento Veintidós Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.).

8. PRECIO ESTIMADO

Las contrataciones se solicitan por un precio estimado total de \$122,200.00 (Ciento Veintidós Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, distribuido en dos proveedores conforme a lo siguiente:

1.- **DROMJOB S de RL de CV:** Se le adjudica la requisición **SAS-OS-2928-2025** con 1 lote de 3 unidades por un monto de **\$52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) IVA** incluido, con fuente de financiamiento de Convenios Estatales, (Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales), para la Partida **32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.**

Fuente de financiamiento	Proyecto	Requisición	Importe IVA incluido
Convenios Estatales (Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales).	00312	SAS-OS-2928-2025	\$52,200.00

2.- **Automóviles Monterrey, SA de CV** se le adjudica la requisición **SAS-OS-2929-2025** con 1 lote de 10 unidades, por un monto de **\$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con fuente de financiamiento de Convenios Estatales, (Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales), para la Partida **32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.**

Fuente de financiamiento	Proyecto	Requisición	Importe IVA incluido
Convenios Estatales (Convenio para la Transferencia de la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales).	00313	SAS-OS-2929-2025	\$70,000.00

9. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Periodo de la entrega de los servicios de arrendamiento: Entrega inmediata de las unidades a la notificación de la adjudicación, en el almacén general del SAS o en el sitio que se indique según las necesidades del SAS.

10. OFICIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTAL

- Oficio de autorización No. DP/SPR/AP/001851 de fecha 23 de julio de 2025.

11. FORMA DE PAGO PROPUESTA

De confirmar con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el pago no podrá exceder de 35 días naturales posteriores a la presentación de la factura, debidamente documentada con los requisitos legales y fiscales, previa presentación, aceptación de los servicios prestados y a las necesidades de este Sistema.

Atentamente



Ing. Alfredo Villaseñor Negrete
Coordinador

AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO